



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCMEF/16/1/Add.1/Rev.1
14 de marzo de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas
Decimosexta Reunión
Montreal, 18 y 19 de marzo de 2002

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL COMENTADO

1. Aprobación del orden del día y organización de las actividades

Después de la aprobación del Orden del día, el Subcomité tal vez considere oportuno organizar su trabajo a lo largo de un día y medio, con miras a aprobar su informe durante la tarde del segundo día.

2. Supervisión y evaluación:

a) Informe sobre el estudio teórico ampliado acerca de la evaluación de las actividades de centro de intercambio de información

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/5, Corr.1 y Corr.2: presenta las principales conclusiones y recomendaciones que surgen de un examen y una encuesta de usuarios independiente sobre las actividades de intercambios de información ejecutadas por el PNUMA.

Cuestiones que deben abordarse:

- Enfoque futuro en las necesidades de información regionales y nacionales;
- Plantillas para las necesidades de información comunes de las Unidades Nacionales del Ozono (NOU);
- Combinación adecuada de distribución en copias físicas y comunicación electrónica;
- Búsqueda de información en diversas fuentes;
- Necesidades de información de las PyMEs;
- Desarrollo de documentos técnicos;

- Transparencia respecto de la relación de costo a beneficios;
- Colaboración entre los organismos de ejecución; y
- Necesidad de actualizar la estrategia para las actividades de centro de intercambio de información en el contexto del programa CAP.

Acción que se espera del Subcomité: El Subcomité puede considerar oportuno recomendar al Comité Ejecutivo que:

1. Tome nota de las conclusiones y recomendaciones proporcionadas en el informe que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/5, Corr. 1 y Corr. 2; y
2. Solicite al PNUMA que incluya un panorama estratégico sobre las futuras actividades de centro de intercambio de información dentro del contexto del programa CAP en su plan administrativo para el año 2003, incluidos los indicadores de desempeño, tomando en cuenta las recomendaciones del estudio teórico ampliado (UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/5).

b) Informe sobre el estudio teórico acerca de proyectos de aire acondicionado para automóviles (MAC)

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/6: presenta las principales conclusiones y recomendaciones que surgen de la evaluación de 12 proyectos de MAC terminados en siete países que operan al amparo del Artículo 5 1).

Cuestiones que deben abordarse:

- Asuntos de evaluación identificados y enfoque propuesto para visitas de campo seleccionadas de los proyectos de MAC terminados, tal como se presentan en las secciones V y VI del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/5.

Acción que se espera del Subcomité: El Subcomité puede considerar oportuno recomendar al Comité Ejecutivo que:

1. Tome nota del estudio teórico sobre la evaluación de proyectos de MAC presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/6.
2. Inste a los países con proyectos de MAC que recopilen datos sobre las cifras de producción de los sistemas de MAC con CFC-12 y su uso para la instalación en automóviles nuevos y para el servicio de los equipos usados y que informen dichos datos a la Secretaría del Fondo cuando los solicite a fin de facilitar la preparación del informe de evaluación.

3. Proyectos terminados con saldos

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/7/Rev.1: presenta las comunicaciones de los organismos de ejecución sobre los proyectos terminados con saldos y la devolución de fondos de los proyectos cancelados.

Cuestiones que deben abordarse:

- Los organismos devuelven US \$3.453.022, de los cuales US \$1.447.725 provienen de proyectos cancelados.
- Saldos de proyectos terminados hace más de dos años; y
- Saldos no contabilizados y gastos de apoyo de organismo.

Acción que se espera del Subcomité: El Subcomité puede considerar oportuno recomendar al Comité Ejecutivo que:

1. Tome nota del informe incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/7/Rev.1
2. Tome nota de que los niveles de fondos que se devuelven a la 36ª Reunión son: \$EUA 2.400.298 del PNUD, y gastos de apoyo de organismo de \$EUA 318.183, \$EUA 217.204 de la ONUDI, y gastos de apoyo de organismo de \$EUA 25.732, y \$EUA 835.484 del Banco Mundial y gastos de apoyo de organismo de \$EUA 334.296.
3. Solicite al Tesorero que transfiera \$EUA 616,208 al Banco Mundial contabilizados por error en concepto de gastos de apoyo de organismo en proyectos aprobados antes de la 17ª Reunión.
4. Tome nota de los fondos retenidos al Banco Mundial en concepto de gastos de apoyo de organismo por un monto de \$EUA 184.744 y \$EUA 381.148, respectivamente de ahorros en proyectos y proyectos cancelados.

4. Plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para el año 2002

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/8/Rev.1 y Add. 1: presenta una consolidación de los planes administrativos de los organismos de ejecución y bilaterales para 2002, junto con comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo.

Cuestiones que deben abordarse:

- Discrepancias de datos sectoriales que aún se encuentran en el plan administrativo definitivo para 2002;
- Modificaciones a las asignaciones de recursos para 2002 y necesidad de incluir un agregado a los planes administrativos para 2002 en concepto de actividades adicionales que se ejecutarán en 2002 y se presentarán a la 37ª Reunión;
- Programas nacionales de eliminación de SAO/CFC con acuerdos sectoriales basados en el desempeño y responsabilidades de los organismos respecto de la eliminación y
- Ponderación propuesta para la presentación puntual de los informes sobre la marcha de las actividades.

Acción que se espera del Subcomité: El Subcomité puede considerar oportuno recomendar al Comité Ejecutivo que:

1. Tome nota del Plan administrativo consolidado para el año 2002 del Fondo Multilateral, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/8/Rev.1 y Add. 1.
2. Adopte un objetivo de eliminación resultante de los proyectos y actividades aprobados de 15.936 toneladas PAO para los proyectos de inversión y 584 toneladas PAO para los proyectos de no inversión y adopte un objetivo de desembolso de \$EUA 106,28 millones para los proyectos de inversión.
3. Mantenga en el plan administrativo aquellas actividades en los países con discrepancias sectoriales, pero no así discrepancias de sustancias, de conformidad con la Decisión 35/57.
4. Solicite a los organismos de ejecución que presenten a la 37ª Reunión agregados a sus planes administrativos definitivos para 2002 considerando las modificaciones que pudieran decidirse en el nivel de asignación de recursos para 2002.
5. Adopte una ponderación de 10 puntos para el indicador de desempeño “presentación puntual de los informes sobre la marcha de las actividades”, con 5 puntos para la presentación puntual del informe y 5 puntos para la presentación de una revisión y respuestas a preguntas dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios.

5. Planes administrativos para el año 2002:

(a) **Organismos bilaterales**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/9: presenta los planes administrativos para cooperación bilateral para el año 2002. Los Gobiernos de Alemania, Australia, Canadá, Francia, Israel, Italia, Japón, Reino Unido, República Checa y Suecia proporcionaron información sobre las actividades bilaterales planificadas para 2002.

Cuestiones que deben abordarse:

- Potenciales superposiciones con los organismos de ejecución.

Acción que se espera del Subcomité: El Subcomité puede considerar oportuno recomendar al Comité Ejecutivo que:

1. Tome nota con agradecimiento de los planes administrativos y cartas sobre cooperación bilateral presentados por: Alemania, Australia, Canadá, Francia, Italia, Israel, Japón, Reino Unido, República Checa y Suecia, como se indica en UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/9,y
2. Solicite a los organismos bilaterales que coordinen sus actividades con los restantes organismos a fin de resolver las potenciales superposiciones antes de presentar solicitudes de financiación.

(b) **PNUD**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/10 y Corr.1: presenta los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo y el plan administrativo del PNUD para 2002.

Cuestiones que deben abordarse:

- Propiedad de los cambios realizados por el PNUD en su proyecto de plan administrativo a la luz de la Decisión 35/4;
- Discrepancias de datos;
- Potenciales superposiciones con los planes administrativos de otros organismos;
- Acciones para agilizar la ejecución de los proyectos;
- Países en riesgo de no cumplir con las medidas de control iniciales que se retiraron del proyecto de plan administrativo;
- Cartas de los países con actividades incluidas en el plan administrativo definitivo; y
- Indicador de desempeño para la eliminación resultante de las actividades ajenas a la inversión.

Acción que se espera del Subcomité: El Subcomité puede considerar oportuno recomendar al Comité Ejecutivo que:

1. Apruebe el plan administrativo del PNUD para 2001, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/10 y Corr.1, tomando nota de que dicha aprobación no denota la aprobación de los proyectos identificados en el mismo ni sus niveles de financiación con las modificaciones basadas en la consideración de las discrepancias de datos, superposiciones de proyectos y actividades sin cartas de respaldo de los países que operan al amparo del Artículo 5 correspondientes.
2. Solicite al PNUMA y al PNUD que redoblen sus esfuerzos para la ejecución de las actividades de los planes RMP en Bangladesh y Níger y que el PNUD debería mantener las actividades para estos países que se incluyeron en su proyecto de plan administrativo para 2002.

3. En consideración de su recomendación sobre el plan administrativo consolidado para 2002, solicite al PNUD que indique en un agregado a su plan administrativo para 2002 que se presentaría a la 37ª Reunión, las acciones que adoptaría para agilizar la ejecución de los proyectos aprobados y de aquellos que resultan críticos para el cumplimiento.
4. Apruebe los indicadores de desempeño para el PNUMA expuestos en las Tablas 1 y 2 de los comentarios de la Secretaría del Fondo en UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/10.

(c) **PNUMA**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/11: presenta los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo y el plan administrativo del PNUMA para 2002.

Cuestiones que deben abordarse:

- Propiedad de los cambios realizados por el PNUMA en su proyecto de plan administrativo a la luz de la Decisión 35/5; y
- Asunto de criterio sobre la ejecución de los proyectos de recuperación y reciclaje, capacitación en buenas prácticas de refrigeración o de readaptación.

Acción que se espera del Subcomité: El Subcomité puede considerar oportuno recomendar al Comité Ejecutivo que:

1. Apruebe el plan administrativo para 2002 del PNUMA, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/11, haciendo notar que, con la excepción del presupuesto administrativo para desarrollar las actividades del programa CAP aprobado en la 35ª Reunión del Comité Ejecutivo, esta aprobación no indica la aprobación de los proyectos identificados en el plan administrativo o de sus niveles de financiación.
2. Apruebe los indicadores de desempeño para el PNUMA expuestos en las Tablas 1 y 2 de los comentarios de la Secretaría del Fondo en UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/11.

(d) **ONUDI**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/12 y Corr.1: presenta los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo y el plan administrativo de la ONUDI para 2002.

Cuestiones que deben abordarse:

- Propiedad de los cambios realizados por la ONUDI en su proyecto de plan administrativo a la luz de la Decisión 35/6;
- Discrepancias de datos;
- Potenciales superposiciones con los planes administrativos de otros organismos; y
- Acciones para agilizar la ejecución de los proyectos;
- Actividades relacionadas con el metilbromuro en países que no han ratificado la Enmienda de Copenhague;
- Cartas de los países con actividades incluidas en el plan administrativo definitivo; y

- Indicador de desempeño de eliminación en PAO en 2002, relación costo a eficacia, eliminación en PAO de proyectos ajenos a la inversión y presentación puntual de informes sobre la marcha de las actividades.

Acción que se espera del Subcomité: El Subcomité puede considerar oportuno recomendar al Comité Ejecutivo que:

1. Apruebe el plan administrativo de la ONUDI para 2002, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/12 y Corr. 1, tomando nota de que dicha aprobación no denota la aprobación de los proyectos identificados en el mismo ni sus niveles de financiación con las modificaciones basadas en la consideración de las discrepancias de datos, superposiciones de proyectos y actividades sin cartas de respaldo de los países que operan al amparo del Artículo 5 correspondientes.
2. En consideración de su recomendación sobre el plan administrativo consolidado para 2002, solicite a la ONUDI que indique en un agregado a su plan administrativo para 2002 que se presentaría a la 37ª Reunión, las acciones que adoptaría para agilizar la ejecución de los proyectos aprobados y de aquellos que resultan críticos para el cumplimiento.
3. Apruebe los indicadores de desempeño para la ONUDI indicados en las Tablas 1 y 2 de los comentarios de la Secretaría del Fondo con modificaciones al indicador de eliminación de PAO en 2002, la eliminación de PAO resultante de proyectos ajenos a la inversión y la presentación puntual de informes sobre la marcha de las actividades, tal como se indica en UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/12.

(e) **Banco Mundial**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/13 y Corr.1: presenta los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo y el plan administrativo del Banco Mundial para 2002.

Cuestiones que deben abordarse:

- Propiedad de los cambios realizados por el Banco Mundial en su proyecto de plan administrativo a la luz de la Decisión 35/7 y
- Discrepancias de datos;
- Potenciales superposiciones con los planes administrativos de otros organismos;
- Indicador de desempeño para las toneladas PAO eliminadas con proyectos de inversión aprobados en 2002, la cantidad de países incluidos en el plan administrativo, emisiones netas debidas a demoras, la cantidad de proyectos a ser completados en 2002 y el plazo de terminación de proyectos ajenos a la inversión; y
- Asunto de criterio sobre la posibilidad de que el Comité Ejecutivo considere si los recursos no utilizados de su proporción en 2001 se podrían utilizar para presentar proyectos incluidos en el plan administrativo para 2002.

Acción que se espera del Subcomité: El Subcomité puede considerar oportuno recomendar al Comité Ejecutivo que:

1. Apruebe el plan administrativo del Banco para 2001, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/13 y Corr., tomando nota de que dicha aprobación no denota la aprobación de los proyectos identificados en el mismo ni sus niveles de financiación con las modificaciones basadas en la consideración de las discrepancias de datos, superposiciones de proyectos.
2. Apruebe los indicadores de desempeño para el Banco Mundial indicados en las Tablas 1 y 2 de los comentarios de la Secretaría del Fondo en UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/13 con modificaciones al indicador de toneladas PAO eliminadas con proyectos de inversión aprobados en 2002, la cantidad de países incluidos en el plan administrativo, emisiones netas debidas a demoras, la cantidad de proyectos a ser completados en 2002 y el plazo de terminación de proyectos ajenos a la inversión.
3. [Si se debe permitir que el Banco Mundial mantenga en su plan administrativo definitivo proyectos que fueron eliminados de su proyecto de plan administrativo.]

6. Otras modificaciones a las asignaciones de recursos

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/14/Rev.1: evalúa las posibles modificaciones a los recursos asignados para los planes administrativos para 2002 en la 35ª Reunión (de \$EUA 176 millones) y presenta recomendaciones para modificaciones.

Cuestiones que deben abordarse:

- Asignación adicional de \$EUA 22.166.984.

Acción que se espera del Subcomité: El Subcomité puede considerar oportuno recomendar al Comité Ejecutivo que:

1. Tome nota del informe Modificaciones a las asignaciones de recursos para 2002 tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/14/Rev.1.
2. [Si se debería ajustar aún más la asignación aprobada de \$EUA 176 millones en vista de la Decisión 35/2 y el saldo de la asignación de recursos para 2000-2001 tal como fuera ajustada según los resultados de los montos aprobados en la 36ª Reunión.]

7. Demoras en la ejecución de proyectos

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/15: presenta una evaluación de los avances en los proyectos identificados como proyectos con demoras en la ejecución sobre la base de la información incluida en los informes sobre la marcha de las actividades presentados a la 35ª Reunión. También presenta solicitudes adicionales de cancelación de proyectos.

Cuestiones que deben abordarse:

- Posible eliminación de proyectos de fortalecimiento institucional, recuperación y reciclaje y capacitación aduanera de la consideración como proyectos con demoras en la ejecución;
- El proyecto de Tanzania en el que puede no haberse cumplido con la fecha límite;
- Hitos y fechas límite para proyectos sin progresos; y
- Cancelaciones de proyecto y de componente de proyecto.

Acción que se espera del Subcomité: El Subcomité puede considerar oportuno recomendar al Comité Ejecutivo que:

1. Tome nota de los informes contenidos en UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/15 sobre proyectos que han experimentado demoras de Australia, Canadá, Finlandia, Francia y los cuatro organismos de ejecución.
 2. Tome nota de que la Secretaría y los organismos de ejecución deberían adoptar medidas conforme a la evaluación de la situación de los proyectos, es decir, progreso, algún progreso o sin progreso, e informe y notifique a los gobiernos según lo estipulado por la Decisión 34/13.
 3. Solicite a los organismos de ejecución que indiquen hitos y fechas límite para los proyectos sin progresos a la 36ª Reunión conforme a la Decisión 35/13 y adopte los hitos y fechas límite indicados hasta la fecha.
 4. Cancele el proyecto y el componente de proyecto indicado en la Tabla que sigue al párrafo 23 de UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/15, tomando nota del monto a ser devuelto y a qué reunión se devolverán los fondos.
- 8. Otros asuntos**
- 9. Aprobación del informe del Subcomité**
